

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce ((14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00543 00

PRUEBA ANTICIPADA

CITANTE: BERNARDO DE LA ESPRIELLA PEREIRA

CITADO: GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ ESCOBAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE TOR REPUESTOS S.A.S. O QUIEN HAGA SUS VECES

Atendiendo lo solicitado por la parte interesada en el presente trámite, tal como obra en el numeral 13 del expediente virtual, se señala como nueva fecha la hora de las 09:30 AM del día 14 del mes de MARZO del año **2023** para que de forma virtual o de ser el caso presencial al señor **GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ ESCOBAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE TOR REPUESTOS S.A.S. O QUIEN HAGA SUS VECES**, bajo la gravedad de juramento absuelva el interrogatorio de parte le formulara la parte solicitante. Para tal efecto se requiere a la parte interesada, que realice las notificaciones personales respectivas y las acredite.

Conforme las directrices establecidas en la ley 2213 de 2022, en armonía con los artículos 103 y ss. del C.G.P., así como los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, la aludida audiencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente; por lo anterior, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

- * Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.
- * Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.
- * Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams*, así como las aplicaciones *Zoom* y *Meet*, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá excepcionalmente a cualquiera de ellas.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a719738e744c645e79e0a52dd08970333844414a3f8dc868e1741e259590de**

Documento generado en 14/12/2022 03:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>